

LA DECLARACIÓN DE TRABAJO PRO BONO PARA EL CONTINENTE AMERICANO UNA INICIATIVA HEMISFÉRICA QUE PROMUEVE ACCESO A LA JUSTICIA

La Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano (DPBA) es un documento que compromete a sus firmantes llevar a cabo un mínimo de 20 horas de trabajo pro bono por abogado por año. Más de 500 firmas de abogados, colegios de abogados, departamentos legales corporativos, facultades de derecho y ONGs han firmado la DPBA y se han comprometido hacer que el acceso a la justicia sea una realidad en el hemisferio. La lista de firmantes puede ser visto en el sitio web del Vance Center, www.vancecenter.org.

GÉNESIS DE LA DPBA

El Vance Center tomó el papel de liderazgo principal en la organización de una serie de conferencias que dio lugar a la concepción y el desarrollo de la Declaración.

Buenos Aires, Argentina 2001

Esta primera conferencia regional sobre pro bono y el acceso a la justicia, previsto en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo y la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, reunió numerosas firmas de abogados y organizaciones sociales de Argentina y los Estados Unidos.

Santiago, Chile 2002

Basado en el trabajo de la conferencia regional anterior en Buenos Aires, el Vance Center y Fundación Pro Bono Chile coordinaron esta segunda conferencia regional que buscó promover el trabajo pro bono en Chile y apoyar el desarrollo de un movimiento pro bono en toda la América del Sur y Central.

São Paulo, Brasil 2003

El Vance Center colaboró con el Instituto Pro Bono para planificar una tercera conferencia regional que se centró en la continua expansión de pro bono en el hemisferio sur, y en la necesidad de desarrollar pro bono en el contexto de la obligación del Estado de proveer acceso a la justicia y proteger los derechos humanos.

Nueva York, Nueva York 2005

La Cumbre Estratégica para las Américas reunió abogados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y los Estados Unidos para proporcionar una oportunidad para los líderes de las barras privadas para examinar los logros de los primeros cinco años, y formular una orientación para el futuro del movimiento pro bono.

REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DPBA



Como resultado del creciente impulso generado por las conferencias mencionadas, se formó un comité para redactar la Declaración. El texto del documento fue desarrollado durante un período de dieciocho meses por un comité regional de abogados de América Latina y de los Estados Unidos, y fue finalizado a través de reuniones consultivas con los miembros de la comunidad jurídica en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y los Estados Unidos. Los miembros del comité de redacción fueron: Javier de Belaunde (Perú), Juan E. Cambiaso (Argentina); Todd Crider (EE.UU.), Daniel Grunfeld (EE.UU.), Guillermo Morales (Chile), Antonio Meyer (Brasil), Horacio Bernardes Neto (Brasil), Paula Samper Salazar (Colombia) y Claus von Wobeser (México). La Declaración entró en vigencia el 11 de enero de 2008. El documento puede ser visto en nuestro sitio web.

Como resultado del creciente impulso generado por las conferencias mencionadas, se formó un comité para redactar la Declaración. El texto del documento fue desarrollado durante un período de dieciocho meses por un comité regional de abogados de América Latina y de los Estados Unidos, y fue finalizado a través de reuniones consultivas con los miembros de la comunidad jurídica en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y los Estados Unidos. Los miembros del comité de redacción fueron: Javier de Belaunde (Perú), Juan E. Cambiaso (Argentina); Todd Crider (EE.UU.), Daniel Grunfeld (EE.UU.), Guillermo Morales (Chile), Antonio Meyer (Brasil), Horacio Bernardes Neto (Brasil), Paula Samper Salazar (Colombia) y Claus von Wobeser (México). La Declaración entró en vigencia el 11 de enero de 2008. El documento puede ser visto en nuestro sitio web.

Pro Bono Organizaciones en las Américas

Access Pro Bono Society of BC, Canadá
Asociación de Servicios Legales de la Barra Mexicana, México
CIDSEF, Paraguay
City Bar Justice Center, New York City Bar, Estados Unidos
Ciudadanos al Día, Perú
Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Comisión Pro Bono del Colegio de Abogados de Costa Rica, Costa Rica
Fundación Applesseed México, México
Fundación Pro Bono, Chile
Fundación Pro Bono Colombia, Colombia
Instituto Pro Bono de Brasil, Brasil
Poder Ciudadano, Argentina
Pro Bono Law Alberta, Canadá
Pro Bono Law Ontario, Canadá
Pro Bono Québec, Canadá
Pro Bono Law Saskatchewan, Canadá
ProVene, Venezuela
Public Counsel, Estados Unidos
Venezuela Sin Límites, Venezuela

20
HOURS
PER
YEAR

COMMIT.

FOR
THE
PUBLIC
GOOD

EXPANSIÓN

La iniciativa pro bono en América Latina continúa expandiéndose con nuevos firmantes de la Declaración en Canadá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Como un resultado de la Declaración, un creciente número de abogados en América Latina están llevando a cabo un creciente volumen de casos pro bono, un efecto multiplicador que está aumentando rápidamente el acceso a la justicia en el hemisferio.

FASE DE EJECUCIÓN DE TRES AÑOS

Bajo los términos del documento, los firmantes tienen un período de tres años desde firmar para lograr la plena implementación del acuerdo. Durante esta fase de ejecución, el Vance Center ha participado activamente en los esfuerzos de signatarios a institucionalizar una cultura de pro bono dentro de sus instituciones. Estos esfuerzos han incluido:



Proyectando El Trabajo Pro Bono: El Vance Center publica *Proyectando*, una muestra vívida de los proyectos pro bono que están actualmente en curso en los estudios en Latinoamérica. *Proyectando* ayuda a los estudios y sus colaboradores a pensar creativamente acerca de las diversas necesidades legales que pueden ser abordado por medio del trabajo pro bono. Mientras la audiencia de *Proyectando* crece, estamos viendo interés crecer entre las empresas que quieren compartir sus experiencias y logros. *Proyectando* puede ser visto en nuestro sitio web.

Guía para la Implementación de Programas Pro Bono en las Firmas de Abogados de Latinoamérica: En colaboración con Skadden, Arps, el Vance Center produjo un manual completo que estudios pueden utilizar en el establecimiento de sus programas pro bono. Este documento, disponible en nuestro sitio web, fue recibido con entusiasmo en toda la región.

La Encuesta: El Vance Center llevó a cabo un estudio detallado de la implementación de la DPBA en América Latina, que consiste en dos cuestionarios distribuidos a diversos intervalos durante la transición de los tres años del período de implementación. Los resultados preliminares se publicaron en diciembre de 2009 y los finales resultados en abril de 2011.

Conferencias: La primera conferencia regional sobre la institucionalización de pro bono se celebró en Buenos Aires en octubre de 2008. Participaron representantes de más de 75 bufetes de abogados de América del Norte y del Sur, así como los miembros del New York City Bar Association, la Asociación de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Pro Bono de Brasil, Appleseed México, Fundación Pro Bono Chile y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Andrés. Una segunda conferencia se llevó a cabo en abril de 2011 en Santiago, donde se reunieron abogados de todo Latinoamérica representando estudios, colegios, facultades y ONGs para discutir los próximos pasos para la iniciativa pro bono.

Mesas Redondas: Una mesa redonda, que se celebró en Buenos Aires en octubre de 2008, se centró en el avance de trabajo pro bono en la Argentina. Mesas redondas regionales celebradas en Bogotá en mayo de 2009 y en Lima en noviembre de 2009 reunieron abogados de estos países, junto con colegas desde los EE.UU. y otras partes de América Latina para consolidar programas pro bono en los despachos de abogados y para ayudar a las ONG a utilizar asistencia legal gratuita para promover el interés público. Como un resultado de la colaboración del Vance Center con la comunidad jurídica en estos países, clearinghouses de pro bono se pusieron en marcha en las dos. En abril de 2010, abogados de cuarenta y cinco estudios a través de las Américas reunieron en Santiago para discutir el estatus de la iniciativa de pro bono en la región. En septiembre 2010, los miembros del Vance Center tomaron parte en una conferencia canadiense que promueve pro bono. En diciembre de 2010, la DPBA se expandió a la América Central con mesas redondas en Panamá y Costa Rica que dieron participación a nuevas instituciones y firmantes en el promoción del trabajo pro bono en dicha región.

Consultas: El personal del Vance Center ha consultado con los firmantes en el transcurso de los últimos tres años para proporcionar la experiencia necesaria para garantizar que la DPBA sea plenamente operativa. Esto ha incluido revisando políticas internas pro bono de estudios. Además, un abogado de interés público del Vance Center pasó dos meses en Colombia y tres meses en México ofreciendo ayuda transitoria in situ.

Facultades de Derecho: Reconocer el papel clave que facultades de derecho juegan en inculcar en estudiantes el concepto de la responsabilidad ética de abogados para servir el indigente, hemos ayudado facultades de derecho regionales para reformar planes y proporcionar experiencia clínica práctica para promover pro bono.

Las ONG: El Vance Center ha proporcionado ayuda de transacción a las ONG y ha ayudado a identificar maneras en las que abogados de pro bono pueden avanzar sus objetivos.

Teleconferencias y Videoconferencias. El Vance Center ha patrocinado teleconferencias y videoconferencias como medio eficaz para permitir que abogados de estudios y estudiantes en facultades en diferentes países puedan intercambiar información sobre sus experiencias respectivas de pro bono.



PROYECTOS



La DPBA ha tenido un efecto catalizador sobre la expansión del trabajo pro bono en América Latina. Entre los muchos proyectos interesantes e innovadores actualmente en curso son los siguientes:

Medio Ambiente: un proyecto a nivel hemisférico para promover prácticas sostenibles en la agricultura, la silvicultura y el turismo;

Conservación de Tierras Privadas: un proyecto para conservar extensiones de propiedad privada en perpetuidad para conservación o uso sostenible;

Derechos de los Discapacitados: un proyecto para garantizar que los derechos de los discapacitados se integren plenamente en las leyes y políticas a nivel mundial en acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Discapacitados;

Desastres Naturales: un programa para ofrecer servicios gratuitos en respuesta a las crisis naturales;

Accesibilidad para Discapacitados: un caso presentado para garantizar la accesibilidad de las escuelas públicas y privadas para personas con discapacidad;

Atención Médica a Jóvenes con Cáncer: un análisis comparativo de las leyes que afectan el tipo y la calidad de la atención que los pacientes menores con cáncer reciben, que se utilizará para identificar y abordar por las prácticas médicas que conduzcan a mejores resultados para estos pacientes;

La Iniciativa de Mujeres: un programa para permitir a abogados femeninos en EE.UU. e Iberoamérica a desarrollar proyectos se centraron en los derechos de mujeres;

Desalojo: una acción para evitar una subasta pública que resultaría en el desalojo de 200 familias de bajos ingresos desde sus hogares; y

Microcrédito: la representación legal para proporcionar microcrédito a personas indigentes.